



FACULTAD DE CONTABILIDAD



SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



RESOLUCIÓN N° 009-2024-CF-UNCP

Huancayo, 25 de Julio de 2024.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad del 19 de Junio d 2024 sobre la contrata de servicios para la facultad

CONSIDERANDO:

Que, el Art.18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen, de Gobierno Académico, Administrativo y Económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la constitución de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la ley N°30220. Ley universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la presente ley y además normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.

Que, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N°30220 y el TEO del estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú en conformidad al Art.46° ;

Que, el Art.48° inciso w) del TEO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como atribuciones del Consejo de Facultad conocer y resolver todos los demás asuntos que se presentan dentro del área de su competencias ;

Que, el Art. 51° del TEO del Estatuto de la Universidad del Centro del Perú inciso c) establece como atribuciones del Decano Gestionar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Facultad;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 19 de junio de 2024 , se aprueba por unanimidad la Implementacion del ISO 21001: 2018 organizaciones educativas- Sistemas de gestión para la organizaciones educativas pregrado de la Facultad de Contabilidad, con la utilidad del Primer congreso Internacional CI²C-2023 con el importe de s/.14,307.84.

De conformidad a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la ley universitaria, el TEO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás dispositivos vigentes

RESUELVE:

1° APROBAR : la contratación de servicios , para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO:21001-2018. DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD -UNCP.**

2° APROBAR: los documentos de calidad del **SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001:2018**, 1. Matriz del Contexto de la Organización (RE-PE3-04), 2. Mapa de Procesos del SGOE (OD-PE3-01), 3. Objetos del SGOE (OD-PE3-02), 4. Política del SGOE (OD-PE3-03), 5. Alcance del SGOE (OD-PE3-04), 6. Estructura Organizacional (OD-PE3-05), 7. Matriz de Comunicación Interna y Externa (OD-PE3-06), 8. Guía para la elaboración, revisión y aprobación de Documentos (GI-PE3-01).





FACULTAD DE CONTABILIDAD



SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



aeca
Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

RESOLUCIÓN N° 009-2024-CF-UNCP

3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M. León
DR. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA
DECANO



"RUMBO AL II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTABLE 2025"



 FACULTAD DE CONTABILIDAD	SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL	 aeca Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		CÓDIGO: OD-PE3-04	 alafce Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
			VERSIÓN: 00			
			FECHA: 25/07/2024			
			PÁGINA: 1 DE 3			



FACULTAD DE CONTABILIDAD

RUBRO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	DR. ALFREDO JORGE NUÑEZ SOLIS	Presidente del Comité de Calidad		15/06/2024
REVISADO POR	DR. ALFREDO JORGE NUÑEZ SOLIS	Presidente del Comité de Calidad		16/06/2024
APROBADO	DR. JUAN JAVIER LEON GARCIA	Consejo de Facultad		25/07/2024

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL	 aeca Asociación de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	CÓDIGO: OD-PE3-04	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
				VERSIÓN: 00	
				FECHA: 25/07/2024	
				PÁGINA: 2 DE 3	

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD

La Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú determina los límites y la aplicabilidad del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, para establecer su alcance se ha tomado en consideración:

- a. Las cuestiones externas e internas.
- b. Los requisitos de las partes interesadas pertinentes.
- c. Los productos y servicios de la organización.

El alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas de la: Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, comprende el servicio educativo a nivel de pregrado universitario, el cual comprende los procesos de:

1. *Gestión de Admisión*
2. *Formación Integral*
3. *Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Emprendimiento.*
4. *Gestión de Grados y Títulos.*
5. *Seguimiento al egresado.*

En su única sede ubicada en Mariscal Castilla 3909, Pabellón I, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo de la región Junín.

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL	 aeca Asociación de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	CÓDIGO: OD-PE3-04	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
			VERSIÓN: 00	
			FECHA: 25/07/2024	
			PÁGINA: 3 DE 3	
ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS				

1. CONTROL DE CAMBIOS

N.º VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
00	Documento inicial.